

venta y cinco, presenten en aquella administración los documentos de data de la Contribucion de culto y Clero de los años citados para arreglarse a la liquidacion practicada; y el Ayuntamiento.

Acordo: Se transiba a los interesados; y se diga al Sr. Administrador que su comunicacion primera de diez y siete del proximo pasado se transibio oportunamente a los Sres. que comunicaron el Ayuntamiento de esta Ciudad en los años del cuarenta y tres al cuarenta y cinco ambos inclusive; como se ha hecho tambien con la presente; a forma que este Ayuntamiento ha cumplido por su parte cuanto por la Administracion se ha prevenido.

Caetano Maza. }
Contribucion de em- }
prestos foreros } de se se ocupa en el Repartimiento del empréstito
Reintegrable. } foroso Reintegrable de los cien millones de P. de cre-
tado por el Gobierno de S.M., mediante si no haber
debido comprarse en el, por que si bien es cierto
que en el año proximo pasado figuraba con el
Capital de mil ciento setenta e. \$ por Contribucio-
nes ordinarias, fué precisamente por haber padeci-
do equivocacion la Junta paricial de aquella época
en razon a no disfrutar vienes a ninguna espe-
cie, y solo cultivar al contrato a medias seis
fanegas de tierras; y el Ayuntamiento

